

**EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

**C O N S I D E R A N D O**

Que en Sesión Pública Ordinaria celebrada con esta fecha, esta Soberanía tuvo a bien aprobar el Acuerdo emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, por virtud del cual se exhorta a las Secretarías de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico, Cultura y Turismo, así como a la de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla, para que cada una en el ámbito de sus facultades, promuevan convenios con la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados, a través de sus delegaciones. Para que se dé prioridad al consumo de la manzana y Blueberry que sean procedentes del interior del Estado, dentro de establecimientos como lo son; centros comerciales e industria restaurantera, creando apoyos que impulsen a las familias poblanas y a los sectores agrícolas.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 27 fracción XX estipula que: *“El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica”*.

Nuestra Ley General de Desarrollo Social hace mención en el Artículo 34 que: *“los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Gobierno Federal estimularán la organización de personas, familias y grupos sociales, destinando recursos públicos para promover proyectos productivos; identificar oportunidades de inversión, y brindar capacitación, asistencia técnica y asesoría para la organización y el diseño de proyectos y apoyo legal para la realización de estas actividades”*.

El Artículo 1 de la Ley que Crea el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura señala que: *“La canalización y el uso de los recursos del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, para el desarrollo del sector agropecuario y forestal, se harán a través de las instituciones de banca múltiple, de las uniones de crédito, de los almacenes generales de depósito y de los demás intermediarios financieros no bancarios que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”*.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, el Artículo 102, segundo párrafo a la letra dice: *“establecerá los mecanismos para que el Gobierno del Estado y los de cada Municipio, recojan las aspiraciones y demandas de los diversos sectores y los incorporen para su observancia, a sus respectivos planes y programas de desarrollo. Asimismo, establecerá las bases para la suscripción de los convenios que permitan la consecución de sus fines y objetivos, de manera coordinada con la Federación, con otros Estados, o entre el Gobierno Estatal y Municipal, e incluso entre éstos”*.

El Estado Puebla cuenta con una gran variedad de zonas agrícolas a lo largo de su territorio, gracias a la diversidad climática y de nutrientes que abundan en la tierra, ayudando al buen funcionamiento y producción de cultivos. Asimismo, destacan distintos municipios los cuales encabezan la productividad de frutas, hortalizas, cultivos industriales, leguminosas, cereales y forrajes entre otros, ocupando uno de los principales lugares de productividad agrícola en México. Los datos del INEGI han reportado que el valor de la producción agrícola Poblana ha aumentado 21.68% en tres años.

Los registros sobre el valor de la producción agrícola obtenidos por el INEGI señalan que, en 2013, la labranza generó una derrama de 13 mil 344 millones 895 mil pesos; lo que representa un aumento de dos mil 378 millones 506 mil pesos desde 2011 (10 mil 966 millones 389 mil pesos). El Anuario Estadístico de la Producción Agrícola indicó que; en el año 2015 Puebla generó 914 millones 230 mil pesos, sembrando alrededor de 547 mil 980 hectáreas y se encuentran principalmente en los municipios de Chignahuapan, Chalchicomula de Sesma, Palmar de Bravo, Ixtacamaxtitlán y Zacatlán.

Puebla destaca por la enorme productividad de manzana y por su numerosa cosecha de Blueberry popularmente conocido como Ojo de Conejo, el cual ha sido de especial consumo por sus excelentes propiedades. Los principales municipios productores de manzana son: Zacatlán, San Salvador el Seco y San Martín Texmelucan y en cuanto a la mayor productividad del Blueberry es Zacatlán por sus condiciones climáticas y humedad en la tierra.

El cultivo de manzana en Puebla data desde hace 100 años, principalmente en la región norte del estado, actualmente ocupa el cuarto lugar a nivel nacional en su producción, con una superficie de siembra de 8 mil 740 hectáreas y se obtiene una producción de 36 mil 554.60 toneladas anuales. Siendo Zacatlán uno de los principales productores sembrando 2,617 hectáreas, y con una producción de 3.7 y 5.7 mil toneladas; considerando que solo en este municipio se da muy bien este fruto.

Por otro lado, el blueberry es una planta originaria de América del Norte, considerándose nueva en México; Puebla ocupa el segundo lugar de producción a nivel nacional, en especial en Zacatlán, donde existen alrededor de 180 familias que se dedican a la producción de este producto. En ocasiones al no obtener las ganancias esperadas del 100% de la producción, el 70% es exportado a E.E.U.U. y el resto a Europa. Esto nos obliga a brindar apoyo a los sectores agrícolas para que puedan seguir llevando a cabo la producción y mejorar sus áreas de trabajo.

La competencia de productividad tanto de Manzana y de blueberry se ven afectados por otros Estados y Países en el ámbito de exportación, como consecuencia se obtiene que el consumo de estos productos cada vez vaya en descenso afectando así la economía de las familias que habitan en zonas rurales, personas Poblanas que trabajan y se sostienen del ingreso económico que les produce la siembra, cosecha y venta de estos productos. Nuestro Estado cuenta con una gran riqueza natural es por ello que debemos impulsar sus áreas de mayor necesidad.

El propósito del presente Acuerdo es exhortar a la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico y Dependencias Estatales competentes para que en el ámbito de sus facultades, promuevan convenios con la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados, para que se dé prioridad al consumo de la manzana y Blueberry que sean procedentes del interior del Estado, dentro de establecimientos como lo son; centros comerciales e industria restaurantera, creando apoyos que impulsen a las familias poblanas y los sectores agrícolas de Puebla.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 64, 67 y 84 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 134, 135 y 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 fracción VII y 120 fracción VII del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se expide el siguiente:

## **ACUERDO**

**ÚNICO.-** Exhórtese a las Secretarías de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico; Cultura y Turismo, así como a la de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla, para que cada una en el ámbito de sus facultades, promuevan convenios con la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados, a través de sus delegaciones. Para que se dé prioridad al consumo de la manzana y Blueberry que sean procedentes del interior del Estado, dentro de establecimientos como lo son; centros comerciales e industria restaurantera, creando apoyos que impulsen a las familias poblanas y a los sectores agrícolas.

Notifíquese.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

**DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ  
P R E S I D E N T E**

**DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ  
V I C E P R E S I D E N T A**

**DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA  
S E C R E T A R I O**

**DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS  
S E C R E T A R I O**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE COMPETITIVIDAD, TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO; CULTURA Y TURISMO, ASÍ COMO A LA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE CADA UNA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, PROMUEVAN CONVENIOS CON LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS, A TRAVÉS DE SUS DELEGACIONES. PARA QUE SE DÉ PRIORIDAD AL CONSUMO DE LA MANZANA Y BLUEBERRY QUE SEAN PROCEDENTES DEL INTERIOR DEL ESTADO, DENTRO DE ESTABLECIMIENTOS COMO LO SON; CENTROS COMERCIALES E INDUSTRIA RESTAURANTERA, CREANDO APOYOS QUE IMPULSEN A LAS FAMILIAS POBLANAS Y A LOS SECTORES AGRÍCOLAS.